





INSTRUCTIVO PARA TRAMITAR EXPEDIENTE EN MORATORIA COMUNAL / MUNICIPAL Y COLEGIAL POR REGULARIZACIÓN DE OBRA SEGÚN CONVENIOS

1. INGRESO DE EXPEDIENTE EN CAPSF

- Ingresar el Expediente como es habitual, generar EXPEDIENTE y luego FIRMAR liquidaciones.
- Antes de emitir Boletas de pago solicitar MODIFICACIÓN DE SALDOS; de este modo la Visadora del CAd-2 asignada, aplicará la REDUCCIÓN del Porcentaje acordado con cada localidad para las Tareas de REGULARIZACIÓN, no correspondiendo modificación de Saldos para Tareas de Obra Nueva.
- Si al momento de solicitar la Modificación de Saldos, no se ingresaron Documentos Digitales (Planos, etc.), la Reducción de aportes realizada estará sujeta a posterior revisión del Expediente.
- Si por el contrario, luego de firmar las liquidaciones, se han ingresado todos los Documentos necesarios para la Corrección del Expediente, se puede solicitar REVISIÓN DE EXPEDIENTE (aclarando en observación *"solicitud de modificación de Saldos por Moratoria*), la Visadora podrá auditar el expediente, y realizar la modificación de saldos, quedando la aprobación del mismo sujeta al Pago de las Boletas con Montos modificados.
- Sólo luego de haber recibido el Visto Bueno del Colegio se deben EMITIR BOLETAS. Con posterioridad a pagar las dos Boletas y verificar la acreditación de los aportes de Colegio y Caja, se deberá solicitar REVISIÓN DE EXPEDIENTE en el primer caso y LIQUIDACIÓN DEFINITIVA en el segundo.

2. TAREAS Y OBRAS SUJETAS A MODIFICACIÓN DE SALDOS

Serán factible de Modificación de Saldos, con **REDUCCIÓN DE APORTES COLEGIO Y CAJA**, según Convenio específico con cada Comuna / Municipio:

- Todas las Obras a REGULARIZAR TOTAL, con excepción de Silos, Plantas Industriales y de acopio de Cereales.
- Se EXCLUYEN: Silos, Establecimientos Industriales y de acopio de Cereales, como también Regularizaciones Parciales, con cualquier porcentaje de Avance de Obra.

Podría incluirse PARTE de una Obra con reducción de aportes, cuando en distintos sectores correspondan Tareas diferentes. Ejemplo: Vivienda de dos plantas. La planta Baja está terminada (Regularización TOTAL – se incluye en la reducción), y la planta Alta es Obra Nueva o regularización Parcial con cualquier porcentaje de avance de obra (se excluye de la reducción)

3. INGRESO DE EXPEDIENTE LOCAL: COMUNAL / MUNICIPAL

- El ingreso del expediente será Normal, según cada Sistema de Digitalización LOCAL.
- Recomendando luego de la modificación del Sistema en relación con la DESCARGA DE DOCUMENTOS, a aplicar en TODAS LAS LOCALIDADES con Sistema de Tramitación de Expedientes Técnicos de Obras Particulares / Privadas On-line del CAd-2 a implementarse desde el 1° de JUNIO de 2017, que el expediente se TRAMITE primero en el Colegio y luego sea ingresado al Sistema LOCAL, indicando el N° DE EXPEDIENTE CAPSF, ´posibilitan do de este modo que el empleado Comunal / Municipal pueda DESCARGAR los Documentos que cada profesional autorizó para dicho expediente.
- Si no se incluye en la tramitación local el número de expediente de Colegio, el profesional deberá continuar ingresando personalmente cada documento al Sistema Comunal / Municipal. (ver Instructivo específico para Descarga de Documentos del CAd-2)